

MIÉRCOLES, 6 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 84

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-6028 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 70/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000070/2015 a instancia de Mircea Burnea frente a DSYR 2007 S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 23/04/2015, del tenor literal siguiente:

AUTO

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución del título indicado y despachar la misma, a favor del ejecutante Mircea Burnea, contra la parte ejecutada DSYR 2007 S. L., por el despido declarado, debiendo señalarse por el/la Secretario Judicial la oportuna comparecencia de las partes.

Notifíquese la resolución a las partes haciéndolas saber que contra este auto cabe interponer recurso de reposición ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación (art.239 LRJS).

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3867 0000 64 0070 15, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

El/La Magistrado.

DILIGENCIA ORDENACIÓN.

Sra. secretaria judicial, Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.

En Santander, a 23 de abril del 2015.

Conforme a lo ordenado en el auto de esta fecha, acuerdo citar a las partes y al Fogasa a la comparecencia establecida en el artículo 281 LRJS, que tendrá lugar 20 de mayo de 2015 a las 11:40 horas de este órgano, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y haciéndoles saber que de no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

CVE-2015-6028

MIÉRCOLES, 6 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 84

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a DSYR 2007, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de abril de 2015.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/6028

CVE-2015-6028